



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL
PROGRAMA HABITABILIDAD VINCULOS AÑO 2012**

Chillán Viejo, 29 AGO 2013

DECRETO N° 4453

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Informe Financiero Final Programa CHS – Habitabilidad Vínculos 2012

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa Habitabilidad Vínculos año 2012 por un monto de \$ 261.856.- (doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos) a la SERPLAC, RUT N° 60.103.007-1 y realizar depósito en la Cta. Cte. Banco Estado N° 53309173879

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 97 “Adm. Fdos. Programa Habitabilidad Vínculos 2012”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / AMJ / mcvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- D.A.F.
- DIDECO
- Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL